

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SECRETARÍA GENERAL**

Resolución de 11 de junio de 2013 de la Secretaría General por la que se dejan sin efecto las resoluciones de 18/03/2011 y de 24/05/2011 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda en relación con el Proyecto Modificado Técnico número 3 de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo), expediente AD-TO-08-001-M3, y se somete el proyecto a un nuevo período de información pública

El 25 de marzo de 2011 se publicó en el DOCM la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se ordenaba la publicación del Proyecto Modificado Técnico número 3 de construcción de la EDAR conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Por Resolución del mismo órgano de 24 de mayo de 2013 (DOCM de 3 de junio de 2011) se resolvió la información pública anterior.

La continuación del expediente expropiatorio iniciado con los trámites anteriores llevaría consigo una serie de errores y duplicidades sobre las superficies afectadas en relación con los expedientes expropiatorios tramitados con carácter previo y que este expediente pretendía modificar, esto es, Proyecto de construcción de la EDAR conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Expediente: AD-TO-08-001, Proyecto Modificado número 2 del mismo. Expediente: AD-TO-08-001-M2 y finalmente Proyecto Complementario número 1. Expediente: AD-TO-08-001-C. De acuerdo con lo expuesto, resulta conveniente dejar sin efecto las actuaciones del Proyecto Modificado número 3 llevadas a cabo con anterioridad y, simultáneamente, someter las fincas y superficies correctas necesarias para la ejecución de la EDAR a un nuevo período de información pública.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita al Organismo Autónomo de esta Consejería, Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el Decreto 7 de 2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Fomento la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda dejar sin efecto las Resoluciones

mencionadas en el encabezado y abrir nueva información pública del proyecto Modificado número 3 de la EDAR conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Expediente: AD-TO-08-001-M3, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, Polígono Residencial, calle Río Valdemarías, sin número, Edificio CIE-I, bajo, oficina 2, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones», creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar los datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita dirigida a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Valdemarías, sin número, Edificio CIE-I, bajo, oficina 2, 45007-Toledo.

Anexo I: Nota extracto Informativa

El proyecto contempla el cambio de ubicación de la depuradora conjunta situada en Mocejón, desde la parcela 90307 hasta la 22307, debido a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de ese municipio.

La nueva implantación obliga a realizar una hinca bajo la línea del AVE Madrid-Toledo para restaurar los caudales depurados al arroyo. Así mismo, es necesario realizar un nuevo acceso de 380 metros de longitud y una nueva acometida eléctrica que supone incrementar la longitud de la acometida prevista en 1.191 metros.

El proyecto contempla, en general, las obras complementarias necesarias para el cambio de ubicación de la depuradora conjunta situada en Mocejón.

Anexo II: Relación de bienes afectados por el Modificado Técnico número 3 del proyecto de EDAR conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Expediente: AD-TO-08-001-M3

Municipio: Mocejón.

Colector de gravedad y tubería de agua potable									
Nº de orden	Polligono	Parcela	Titular/es	Domicilio	Calificación o Uso	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	1	80307	Vega del Palancar, S.A.	Cl. Padilla, 21. Es:2, 28006 Madrid	a)c) Labor regadio b) Improductivo	0,00	69,00	0,00	222,00
2	1	114	Perez Magan, Victoriana (Herederos de)	Cl. Duque de la Vega, 2. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	4,00	0,00	0,00	0,00
3	1	254	González Ávila, María Paz / Rodríguez González, Vicente, Arturo, Álvaro, María Paz, Enrique y Alfredo	Cl. Santa Clara, 8. 45002 Toledo	Labor regadio	16,00	0,00	0,00	0,00
4	1	10346	Tardío Redondo, Gregorio	Pz. Veracruz, 20. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	4,00	0,00	0,00	0,00
5	1	10354	De La Rosa Martín, Isabel / De La Rosa Martín, Juana Ana María / De La Rosa Martín África / De La Rosa Martín María Mercedes	Av. Dos De Mayo, 1. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	8,00	0,00	0,00	0,00
6	1	40354	De La Rosa Martín, Isabel / De La Rosa Martín, Juana Ana María / De La Rosa Martín África / De La Rosa Martín María Mercedes	Av. Dos De Mayo, 1. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadio	8,00	0,00	0,00	0,00
7	1	10355	Alonso Gutiérrez, Margarita / González Alonso, José Luis / González Alonso, Carlos / González Alonso, Margarita	Cl. Del Agua, 9. 45593 Bargas (Toledo)	Labor regadio	4,00	0,00	0,00	0,00
Impulsión									
8	1	11307	Vega del Palancar, S.A.	Cl. Padilla, 21. Es:2, 28006 Madrid	a)d)h) Improductivo b)e)g) Labor Regadio c)f) Pastos	8,00	2.490,00	0,00	5.440,00
EDAR									
9	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B.	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)l)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Riebra e)f)q)u)v) Pastos	94.487,00	0,00	0,00	15.797,00
Camino de acceso									
10	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B.	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)l)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Riebra e)f)q)u)v) Pastos	1.657,00	0,00	0,00	1.890,00
Emisario									
11	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B.	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)l)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Riebra e)f)q)u)v) Pastos	12,00	964,00	0,00	7.702,00
Línea eléctrica a la EDAR									
12	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B.	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g)j)l)s) Labor Regadio b)h)j)k)l)m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Riebra e)f)q)u)v) Pastos	32,00	2.500,00	506,00	4.315,00

Toledo 11 de junio de 2013.-La Secretaria General, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-6110